

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Palmira, 29 de noviembre de 2021.
En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por BANCOOMEVA S.A., en contra de JHONY ALEJANDRO ÁLVAREZ ERAZO, en el proceso radicado bajo el No. 2019-00373, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.500.000
NOTIFICACIONES	\$ 5.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.505.000
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.
Trescientos

AUTO No. 2531
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: JHONY ALEJANDRO ÁLVAREZ ERAZO.
Radicación: 7652041089001-2019-00373-00

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Palmira (V), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

D I S P O N E:

ÚNICO. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.505.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTROYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3201b4e537a085381a36d00005de42702df9140c7ee9e871a572799725dab79b**

Documento generado en 29/11/2021 05:45:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>